A horizontal bar composed of four colored segments: yellow, green, orange, and blue.

Código de Conducta

Synergia Consultoria

Índice

Mensaje de Synergia y sus socios	1
Synergia, sus propósitos y valores	2

1. Respetar a las personas 4

1.1 Apoyo a la diversidad y repudio a la discriminación	5
1.2 Relaciones de trabajo y defensa de los Derechos Humanos	6
1.3 Combate al asediomoral y sexual	8
1.4 Uso de espacios comunes y buena convivencia	9

2. Preservar la salud, seguridad y medio ambiente 10

2.1 Sustentabilidad y medioambiente	11
2.2 Salud y seguridad ocupacional	12
2.3 Uso de alcohol, drogas y porte de armas	13

3. Actuar con integridad 14

3.1 Relaciones con clientes y tercero	15
3.2 Conflicto de intereses	16
3.3 Política anti-corrupción	18
3.4 Relaciones con el poder público	19
3.5 Registros contables y combate al lavado de dinero	20
3.6 Cortesías, regalos y hospitalidades	21
3.7 Donaciones, actuación socio-ambiental y patrocinios	22

4. Proteger nuestros activos y informaciones 23

4.1 Sigilo de datos y informaciones	24
4.2 Seguridad de la información	25
4.3 Protección de datos personales	26
4.4 Productividad, uso de redes sociales y comunicación externa	27
4.5 Uso de bienes y de informaciones de la empresa	28

Canal de Denuncias	29
De las Penalizaciones	30

Código de Conducta de Synergia Consultoria Socioambiental
Versión 01 – Octubre / 2021

www.synergiaconsultoria.com.br
contato@synergiaconsultoria.com.br

Es prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, para cualquier finalidad, sin la autorización por escrito de Synergia



Mensaje de Synergia y sus Socios

Este código de conducta es la consolidación de principios, valores y comportamientos esperados en nuestras rutinas de trabajo. También es el resultado de la cultura de Synergia que parte de un ideal de mundo más justo, equilibrado y inclusivo. Nosotros lo creamos para tener apoyo y orientación en las relaciones con todas las partes interesadas, incluyendo colaboradores y colaboradoras, proveedores, clientes, comunidades atendidas, gobierno, socios, competidores y la sociedad en general.

Frente a esto, este Código de Conducta de Synergia Consultoria es parte integrante de nuestro Programa de Compliance, reuniendo en un solo documento los principios éticos, morales y de integridad que dirigen el desempeño de nuestras actividades, con el fin de reforzarlas y fortalecerlas. Este documento servirá como orientación sobre cuales serán las conductas a ser adoptadas cuando surjan dudas o eventuales conflictos.

Pedimos la colaboración de todos y todas para que lean este Código con atención, porque creemos en el compromiso tanto de nuestros y nuestras colaboradores y colaboradoras, como de las asociaciones de negocios y empresas tercerizadas para continuar promoviendo un comportamiento ético en el ambiente empresarial, siempre de acuerdo con las mejores prácticas de gobernanza corporativa.

Buena lectura! //



Synergia, su propósito y valore

En Synergia, tenemos el propósito de apoyar la evolución de personas, comunidades y organizaciones que, frente a los desafíos socio-ambientales, crean soluciones inéditas contribuyendo a la emergencia de una Sociedad justa, solidaria, inclusiva y próspera. En este sentido, Synergia y sus socios se comprometen formalmente a tomar decisiones que consideren, en el corto y largo plazo, además de sus intereses, los intereses de los públicos con los que se relaciona, tales como: colaboradores y colaboradoras, comunidades, proveedores, clientes, acreedores y el medio ambiente local y global, entre otros.

Poseemos como valores principales: el coraje para trabajar en los cambios internos y externos, el compromiso de hacer las cosas bien, el respeto a la diversidad y la ética como guía de nuestras prácticas.

1

Principios Generales de Conducta

Respetar a las personas

1.1 Apoyo a la diversidad y repudio a la discriminación

Defendemos la idea de que un ambiente de trabajo compuesto por la interacción entre personas de variadas orígenes, edades, razas, apariencias, nacionalidades, orientaciones sexuales, convicciones religiosas, géneros y pensamientos filosóficos o políticos pueden conducir a mejores resultados, tornando la solución de problemas que presentamos a los clientes aún más rica y innovadora. Es por este motivo que nuestro equipo multi-disciplinario de colaboradores y colaboradoras está formado por personas diversas con experiencias únicas. Todas tendrán oportunidades iguales en nuestros procesos de reclutamiento, admisión, desarrollo, promoción, transferencia y remuneración.

Debemos adoptar un estándar de conducta basado en el respeto a la diversidad y a las individualidades. No toleraremos el uso de palabras y prácticas discriminatorias basadas en la raza, clase social, regionalidad, nacionalidad, cultura, religión, género, edad, personas con discapacidad física o mental, orientación sexual, apariencia, enfermedades, ideología política, prejuicio lingüístico y cualquier otra forma de discriminación, bien como cualquier otra expresión que sea con fines vejatorios. Estamos comprometidos con la reducción de las desigualdades, adoptando políticas y normas a favor de la diversidad que garanticen la inclusión en todas sus formas.



1.2 Relaciones de trabajo y defensa de los Derechos Humanos

Defendemos el equilibrio entre trabajo y vida personal para una mejor calidad de vida de nuestros colaboradores y colaboradoras.

A todas las personas que trabajan para Synergia debe ser dado un trato respetuoso, no discriminatorio, cordial y justo, independientemente del cargo o la función que ocupen. Repudiamos vehementemente la agresión a los Derechos Humanos y, por este motivo, no será admitida, bajo ninguna circunstancia, el uso de mano de obra infantil, caracterizada por el desempeño de actividades realizadas por niños y adolescentes fuera de los criterios permitidos por la legislación.

Apoyamos la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Está absolutamente prohibido el empleo de trabajos forzados, obligatorios, degradantes o de cualquier modo análogos a la esclavitud. En cuanto al



horario de trabajo, debemos asumir el compromiso de cumplir y controlar la jornada dentro de las reglas laborales, registrando debidamente los horarios de entrada y salida, así como los de descanso y las comidas. No se trabajará en horas extraordinarias sin la autorización expresa de la supervisión inmediata que solamente las admitirá en situaciones justificadas, sin sobrepasar el límite legal de la jornada de trabajo.

Los valores de Synergia deben reflejarse en la conducta de nuestros colaboradores y colaboradoras, en situaciones que permitan la identificación del empleador, tanto en el ambiente externo (como, por ejemplo, durante la participación de entrenamientos o eventos, al utilizar uniforme o auto suministrado por la Empresa) contribuyendo así para el reconocimiento de nuestra buena imagen corporativa.

Synergia respeta el ejercicio de derechos individuales de sus colaboradores y colaboradoras, sin embargo recursos, espacios y imágenes de la empresa no pueden ser utilizados para propaganda política, religiosa o comercial.

1.3 Combate al asedimoral y sexual

El bienestar y la satisfacción de las personas es un valor fundamental para Synergia además de un ambiente físico seguro y libre de riesgos, debemos asegurar la salud psicológica de las personas que trabajan para la empresa. Por eso, somos responsables por el mantenimiento de un ambiente seguro y libre de intimidaciones, adoptando los más elevados estándares éticos de comportamiento. Resaltamos que tanto el asedio moral como el asedio sexual son conductas inadmisibles para Synergia y que deben ser informadas a través de nuestro Canal de Denuncias.

El asedio moral se da por medio de actos hostiles dentro del ambiente de trabajo, generalmente motivados por algún tipo de discriminación, con una exposición continua y repetitiva de los profesionales a humillaciones, gritos, tratamiento arbitrario, rigor excesivo en el cumplimiento de tareas estipulando metas inalcanzables, entre otras clases de presión y violencia moral que puedan dañar la auto-estima o la dignidad humana, realizadas por personas en cualquier posición jerárquica.

El asedio sexual puede identificarse cuando una persona hace uso de su función, posición, proximidad en las relaciones laborales o posición jerárquica para imponer o forzar a otro a sacar provecho o favores de naturaleza sexual. También puede ocurrir con proposiciones, sexuales indeseables, principalmente aquellas realizadas de manera insistente o repetitiva.

No es necesario que tales comportamientos ocurran de modo explícito, por medio de chantajes o amenazas y es irrelevante que haya contacto físico para su caracterización. También se incluyen manifestaciones sutiles o insinuaciones hechas con las mismas finalidades. Además, el asedio sexual está tipificado en el Código Penal y aunque las actitudes ocurran fuera del ambiente de trabajo serán inaceptables.

Al tomar conocimiento sobre incidentes de esta naturaleza debemos comunicarlos inmediatamente a través del Canal de Denuncias, a fin de que sean apropiadamente investigados y censurados con la aplicación de las sanciones pertinentes.

1.4 Uso de espacios comunes y buena convivencia

Esperamos la adopción continua de una postura coherente con los principios de Synergia y el compromiso con la preservación de un lugar de trabajo colaborativo, cordial y libre de hostilidades para que realicemos nuestro trabajo con excelencia.

En los lugares de trabajo y en los espacios destinados a vivienda colectiva, debemos colaborar manteniendo el cuidado, la limpieza y la organización de los ambientes. comedores, sanitarios, mobiliario y instalaciones. También es esencial colocarnos en el lugar de las otras personas, respetando su privacidad y sus objetos personales evitando ejercer comportamientos que puedan afectar la buena convivencia.





2.1 Sustentabilidad y medio ambiente

Buscamos de manera continua suministrar los mejores servicios y innovaciones tecnológicas para suplir las demandas socio-ambientales.

Todos nuestros esfuerzos deben volcarse a evitar desperdicios y utilizar materiales renovables, buscando la conservación de recursos y energía. Además, trabajamos de acuerdo con las normas y legislaciones ambientales, reduciendo nuestro propio impacto mientras ayudamos a nuestros clientes a alcanzar tales objetivos.

Nuestro compromiso con el desarrollo socio-ambiental se refleja en el respeto por las comunidades afectadas por nuestros proyectos. Buscamos fortalecer nuestras relaciones con los ciudadanos y ciudadanas locales, además de comprometernos a implementar proyectos que tengan como objetivo mejorar su bienestar. También incentivamos el mejoramiento continuo de nuestros asociados de negocios en el desempeño socio-ambiental.

2

Principios Generales de Conducta

Preservar la salud, seguridad y medio ambiente



Reducir



Reutilizar



Reciclar



Recusar



Repensar

2.2 Salud y seguridad ocupacional

Synergia dedica especial atención al cuidado de la salud y seguridad de sus colaboradores y colaboradoras. De esta manera tenemos que seguir toda la legislación aplicable a la preservación de la salud y seguridad en el trabajo, además de utilizar correctamente los EPI's (Equipos de Protección Individual) que la empresa pone a nuestra disposición.

Buscamos mejoras continuas en nuestras condiciones de trabajo, pensando en soluciones para los factores que pudieran afectar nuestra seguridad, integridad física y salud. Por esto, es importante que tengamos el compromiso de contribuir con la implementación efectiva de los programas de prevención de riesgo ambientales, salud ocupacional y toda la legislación sobre seguridad.



2.3 Uso de alcohol, drogas y porte de armas

Es estrictamente prohibido el consumo de drogas y alcohol durante el desarrollo de nuestras actividades profesionales para Synergia en el ambiente interno o externo, así como presentarse bajo el efecto de estas sustancias. Esto perjudica no solo la salud, sino que también el desempeño de las funciones realizadas, nuestra imagen y pone en riesgo a los demás colaboradores y colaboradoras.

También es vedado el uso o porte de armas de cualquier especie dentro de nuestra empresa, salvo en el caso de profesionales que tengan autorización expresa para esto debido a su función.



3.1 Relaciones con clientes y terceros

Es imprescindible el mantenimiento de una relación saludable entre Synergia, nuestros clientes y los asociados comerciales. Por este motivo, todas las contrataciones realizadas en nombre de la empresa ocurrirán según criterios objetivos y técnicos, de modo transparente y ético, apartando cualquier tipo de favorecimiento y la competencia desleal.

Incentivamos contrataciones realizadas con las comunidades locales, contribuyendo a su desarrollo social y económico y estimulamos a nuestros proveedores a adoptar la misma postura.

No debemos realizar negocios con terceros que no se alineen

con los valores esenciales de Synergia. De es modo, serán rechazadas contrataciones con empresas vinculadas a prácticas anti-éticas, corruptas o que hayan sido condenadas por involucramiento en actos de asedio, racismo, discriminación, uso de trabajos forzados u otras agresiones ambientales o a los derechos humanos.

Synergia está comprometida a seguir las prácticas legales de la libre competencia. Todas las informaciones de mercado y de la competencia, legítimas y necesarias para el negocio, deben ser obtenidas por medio de prácticas transparentes y idóneas, sin admitir su obtención por medios ilícitos.

3

Principios Generales de Conducta

Actuar con integridad

3.2 Conflicto De Intereses

El conflicto de intereses ocurre cuando en nuestras actividades, intereses y relaciones particulares pueden interferir de modo negativo en nuestros compromisos frente a Synergia, causando daños o perjuicios.

Por esto, relaciones que generen conflictos de intereses, sean estos reales o aparentes, deben ser evitadas, porque pueden interferir en el desempeño ecuánime de las actividades. Synergia trata a todos y Todas con respeto y imparcialidad, de modo que las decisiones ocurren exclusivamente por medio de análisis de criterios técnicos y transparentes, siendo Vedado cualquier tipo de favoritismos o discriminación.

En consecuencia, debemos apartarnos de la toma de decisiones cuando existan intereses personales, conflictivos con el ejercicio de nuestras funciones.

Así mismo, debemos comunicar eventual poder de influencia o parentesco de hasta tercer grado de colaboradores o colaboradoras, con nuestros asociados comerciales o con agentes públicos.



1. (*) padres, madres, hijos, hermanos y hermanas, abuelos, nietos, tíos, sobrinos y primos, suegros, yernos y nueras, ahijados, padrastros, madrastras, hermanastros y cuñados.

No serán contratados ex-agentes públicos que estén en período de «cuarentena» determinado por la Ley 12813/2013 (también conocida como Ley de Conflicto de Intereses de los Agentes Públicos), y, transcurrido ese plazo, para que sean admitidos, el sector de la Gestión de Personas debe ser debidamente comunicado, a fin de que los riesgos potenciales sean analizados.

Los socios, directores y directoras, administradores y administradoras de Synergia, por poseer poderes de decisión dentro de la empresa, deben resguardarse de forma redoblada para evitar situaciones de conflicto. Jamás será admitido que utilicen su posición jerárquica para la obtención de beneficios personales. Además, deberán responder periódicamente a un cuestionario para averiguación de potenciales riesgos y conflictos en sus relaciones. El colaborador o colaboradora

que identifique cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente que pueda envolverlo o envolverla directa o indirectamente, deberá informarlo de forma abierta y transparente al liderazgo o al área de Gestión de Personas, para que el asunto sea debidamente analizado junto al área de Compliance y sean buscadas eventuales alternativas para minimizar o eliminar el riesgo.

Este mismo procedimiento debe suceder en el caso que sea establecido relación afectiva entre colaboradores, colaboradoras en cualquier nivel de subordinación jerárquica.

3.3 Política anti-corrupción

Buscamos constantemente la mejora de nuestros estándares éticos y rechazamos con vehemencia cualquier práctica o indicio de corrupción, ya sea pública o privada. La corrupción puede caracterizarse por actitudes como promesa, oferta, entrega, solicitud, obtención de beneficios ilícitos o embolsamiento de valores con el fin de obtener o conceder ventajas indebidas.

Synergia está alineada con la Ley Anti-corrupción (Ley 12.846/2013). Jamás incurriremos en sobornos con empleados públicos, agentes políticos o cualquier miembro de los órganos o empresas que componen la administración pública directa o indirecta, así como los del sector privado, con el propósito conseguir beneficios indebidos, facilidades o mayor agilidad.

Del mismo modo, jamás deberemos conceder algún tipo de tratamiento especial que tenga el propósito de favorecer análisis, obtención de licencias, autorizaciones o permisos por parte de agentes públicos.

Es importante destacar que cualquier persona, aunque no sea agente público, que pratique actos de improbidad o se beneficie de tales actos, será sancionada de acuerdo con lo establecido en la Ley 8.429/92 (Ley de Improbidad Administrativa) según corresponda. Así, también somos responsables por no hacer con que las entidades públicas con las cuales nos relacionamos incurran en estos actos.

Asimismo, debemos aplicar las disposiciones anteriores –cuando corresponda– en nuestras relaciones con entidades públicas extranjeras y agentes de los demás países en los que actuamos.

Todas estas conductas sufrirán las penalidades correspondientes, inclusive acciones judiciales aplicables.

3.4 Relaciones con el poder público

En Synergia adoptamos medidas para preservar una relación ética, honesta y transparente en la contratación con la Administración Pública y sus agentes o con terceros relacionados con ella. Al representar a la empresa ante las Autoridades Públicas, no debemos ofrecer, prometer o recibir ventajas indebidas para facilitar, influir o recompensar decisiones oficiales que benefician de manera ilegal a nosotros mismos o a la empresa.

Son vedadas las discusiones sobre el precio o las negociaciones previas en los procesos licitaciones o contrataciones realizadas con el fin de defraudar licitaciones, frustrar la competencia, obstaculizar la fiscalización y otros fines deshonestos.

Para preservar la correcta observancia de todas las normas aplicables a las licitaciones, contratos o concesiones con agentes públicos, recomendamos que las reuniones con las Autoridades Públicas sean realizadas en presencia de por lo menos dos testigos, y que se evite recibir visitas particulares de agentes públicos en las dependencias de Synergia para la discusión de asuntos comerciales.

3.5 Registros contables y combate al lavado dedinero

El mantenimiento de registros contables organizados, transparentes y precisos auxilian en la preservación de la salud financiera de nuestra empresa. Por ese motivo, es vital que todos los pagos que resulten naturalmente de negociaciones como adquisiciones o tasas de servicios, sean obligatoriamente registrados de modo claro o en conformidad con las normas y regulaciones vigentes.

Ocultación o camuflaje de los beneficios obtenidos mediante actividades ilícitas para que que aparenten tener un origen legítimo se califican de blanqueo de capitales y no sólo están absolutamente desautorizados, también debemos comprometernos a monitorizarlos de manera efectiva y cohibir su posible ocurrencia.

Las obligaciones fiscales de Synergia deberán estar siempre al día, siguiendo rigurosamente la legislación tributaria nacional. No serán realizadas simulaciones ilegales que busquen reducir la carga tributaria y todos los tributos

serán retenidos correctamente con los debidos registros en los libros empresariales, de modo que nuestros demostraciones financieras sean precisas y fácilmente averiguables.

Datos falsos o en desacuerdo con la realidad jamás podrán ser incluidos en los libros y registros de Synergia, independientemente del motivo. También serán realizadas auditorías de control interno que garanticen la autenticidad de las demostraciones financieras.

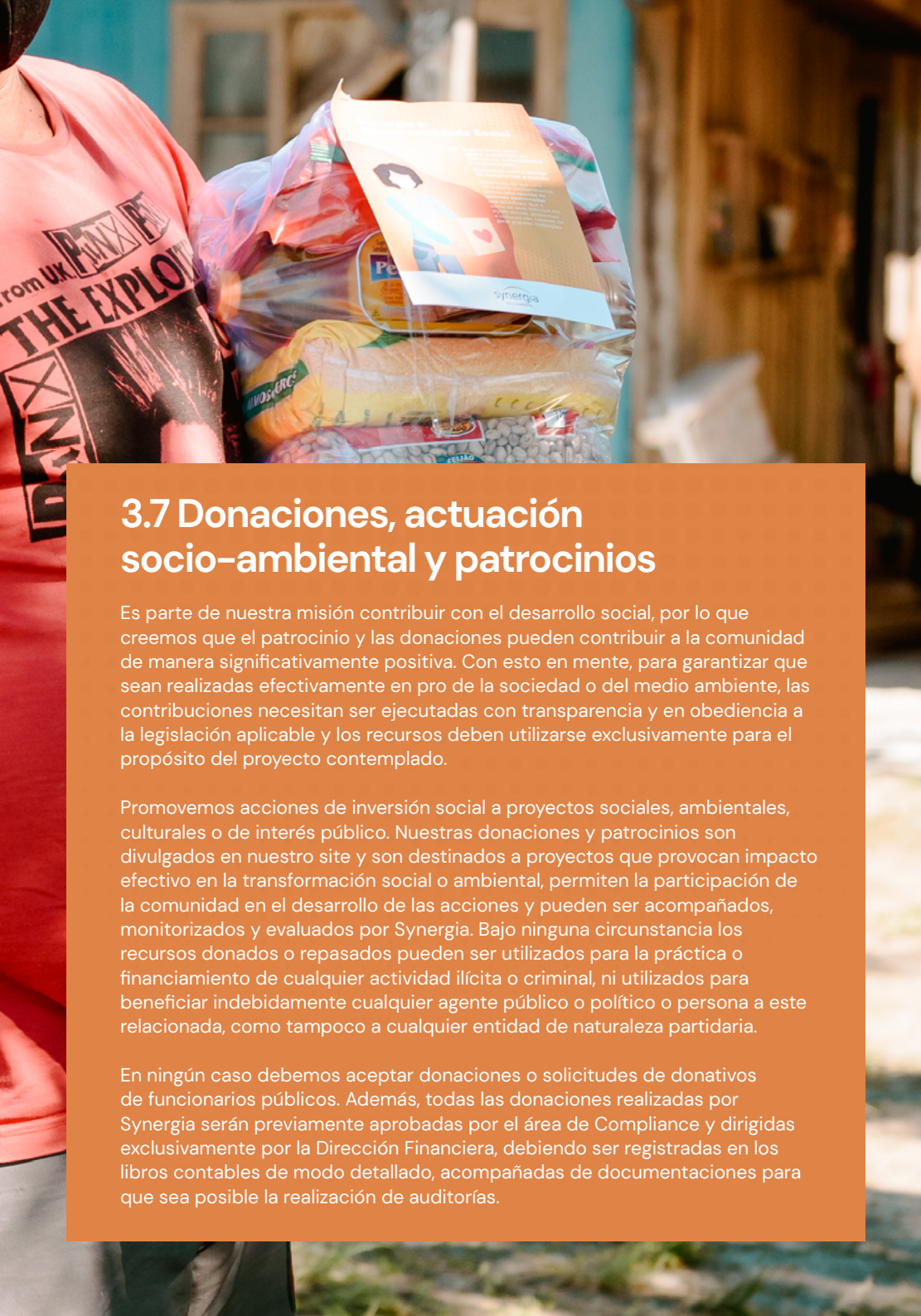
No solo nuestros registros financieros; también los operacionales, de proyecto, de salud y de seguridad, de recursos y de tiempo deberán ser siempre fieles, precisos, completos, consistentes y inteligibles.

3.6 Cortesías, regalos y hospitalidades

Para desempeñar nuestras atribuciones funcionales de la mejor manera posible y con base en criterios técnicos, no debemos utilizar nuestros cargos o funciones con el fin de obtener ventajas personales en detrimento de la empresa. Por ese motivo, el recibir dádivas, hospitalidades, entretenimientos, cortesías o cualquier regalo que tenga como finalidad influenciar la toma de decisiones comerciales a cambio de tales ventajas, están vedados.

Sólo se permitirá aceptar o conceder a terceros regalos institucionales a terceros, es decir, aquellos que se realicen con el objetivo de expandir la divulgación de la marca.

En los casos de recepción de regalos no solicitados que no estén de acuerdo con este Código de Conducta o en situaciones que puedan generar dudas, debemos informar al liderazgo o al área de Gestión de Personas, para que el asunto sea debidamente analizado con el área de Compliance y sea dada la mejor respuesta al caso.



3.7 Donaciones, actuación socio-ambiental y patrocinios

Es parte de nuestra misión contribuir con el desarrollo social, por lo que creemos que el patrocinio y las donaciones pueden contribuir a la comunidad de manera significativamente positiva. Con esto en mente, para garantizar que sean realizadas efectivamente en pro de la sociedad o del medio ambiente, las contribuciones necesitan ser ejecutadas con transparencia y en obediencia a la legislación aplicable y los recursos deben utilizarse exclusivamente para el propósito del proyecto contemplado.

Promovemos acciones de inversión social a proyectos sociales, ambientales, culturales o de interés público. Nuestras donaciones y patrocinios son divulgados en nuestro site y son destinados a proyectos que provocan impacto efectivo en la transformación social o ambiental, permiten la participación de la comunidad en el desarrollo de las acciones y pueden ser acompañados, monitorizados y evaluados por Synergia. Bajo ninguna circunstancia los recursos donados o repasados pueden ser utilizados para la práctica o financiamiento de cualquier actividad ilícita o criminal, ni utilizados para beneficiar indebidamente cualquier agente público o político o persona a este relacionada, como tampoco a cualquier entidad de naturaleza partidaria.

En ningún caso debemos aceptar donaciones o solicitudes de donativos de funcionarios públicos. Además, todas las donaciones realizadas por Synergia serán previamente aprobadas por el área de Compliance y dirigidas exclusivamente por la Dirección Financiera, debiendo ser registradas en los libros contables de modo detallado, acompañadas de documentaciones para que sea posible la realización de auditorías.



4

Principios Generales de Conducta

Proteger nuestros activos y informaciones

4.1 Sigilo de datos y informaciones

Todas las informaciones confidenciales a la que tengamos acceso como resultado de la función ejercida en Synergia están protegidas según la legislación vigente.

Pueden ser comprendidas como confidenciales todas las informaciones que no sean públicas, como datos personales o sensibles de colaboradores y colaboradoras o terceros, aquellos de orden técnica, administrativa, operacional, jurídica o informaciones referentes a modelos de negocio, proyectos y sus alcances, documentos y negociaciones en la red, de clientes, asociados y proveedores de Synergia, incluso si no han sido clasificadas como sigilosas.

Las referidas informaciones deben ser mantenidas en absoluto sigilo,

siendo utilizadas apenas en conformidad con las finalidades para las cuales fueron obtenidas. En la eventualidad de dudas sobre el carácter de los datos a que tengamos acceso, debemos siempre actuar con la máxima discreción, evitando la divulgación y presumiendo el sigilo –inclusive si el acceso a una determinada información no haya sido por el ejercicio directo de atribuciones funcionales.

También tenemos el deber de garantizar la confidencialidad al tratar informaciones restringidas a determinados colaboradores o colaboradoras. Para asegurar esta protección, es de nuestra responsabilidad cuidar de nuestros datos de acceso, siendo vedado el compartir de señas, tokens u otros medios de claves electrónicas.

4.2 Seguridad de la información

Las informaciones almacenadas en nuestros equipos y sistemas podrán ser monitorizadas independientemente de aviso previo al colaborador o colaboradora responsable por estos. A fin de proteger el acervo intelectual de Synergia, debemos atentarnos a prácticas como:

- Tendremos cautela al clicar en links incorporados, prefiriendo siempre el acceso directamente de los sitios web especiales, con el fin de evitar ataques de «phishing»².
- No realizaremos el download o la copia de medios, softwares, plug-ins o extensiones no autorizadas, preservando la seguridad de los datos.
- No utilizaremos internet para sitios web sites ajenos a las actividades desempeñadas y bajo ninguna circunstancia accederemos o transmitiremos contenido de cuño vulgar o pornográfico por medio de los recursos suministrados por la empresa.
- Realizaremos el backup de los datos, proyectos e informaciones intelectuales de acuerdo con los estándares de seguridad exigidos.
- No compartiremos contraseñas y operaremos apenas mediante una conexión protegida de riesgos.



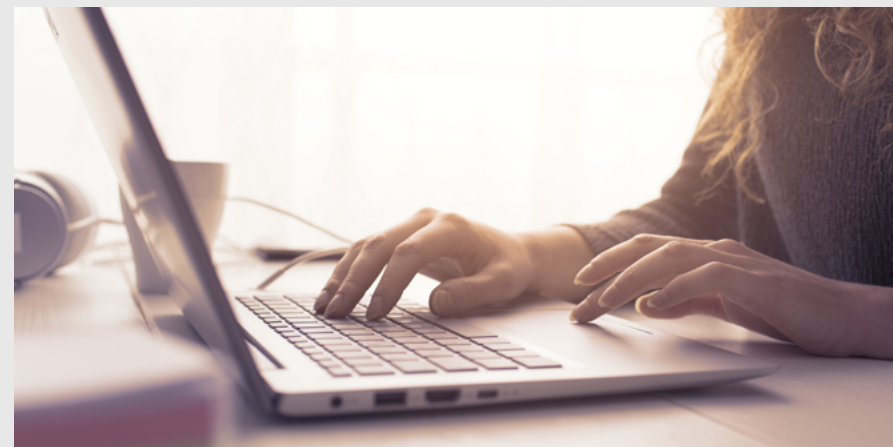
2. Acción fraudulenta, caracterizada por intentos de adquirir ilícitamente de otra persona: contraseñas, datos, financieros, datos bancarios, números de tarjetas de crédito o simplemente datos personales.

4.3 Protección de Datos personales

Al realizar el tratamiento de los datos personales y de los datos personales sensibles de las personas, Synergia cumple con la Ley General de Protección de Datos (LGPD) en lo que se refiere a la recolección, el almacenamiento, el uso, la retención, la transferencia y la exclusión de estos datos. Además, adoptamos las medidas técnicas y organizacionales adecuadas para proteger tales datos contra violaciones.

Si se comparten datos personales entre Synergia y nuestros socios de negocios, también formalizamos con ellos el compromiso de atender las exigencias de la legislación en relación con la privacidad y la protección de datos.

De esta forma es posible respetar los derechos de las personas que comparten con nosotros, sus datos personales, sean estos nuestros colaboradores y colaboradoras, comunidades atendidas, público de relación o individuos pertenecientes a nuestros asociados de negocios.



4.4 Productividad, uso de redes sociales y comunicación externa

Necesitamos observar los preceptos de ética de Synergia al ingresar en redes sociales, comunidades virtuales y demás medios digitales, haciendo uso responsable de los medios a nuestra disposición, con total prioridad en la realización de las atribuciones funcionales. Al expresarse en medios sociales, nuestros colaboradores y colaboradoras solo podrán hablar en su propio nombre y no en nombre de la empresa.

No podemos divulgar imágenes o videos de nuestras instalaciones internas o externas, ni informaciones sobre nuestros

clientes u otros colaboradores u otras colaboradoras en cualquier medio o canal de comunicación, salvo cuando haya sido previamente autorizado por nuestra empresa para la consecución de sus finalidades específicas.

Apenas portavoces formalmente autorizados podrán pronunciarse en nombre de Synergia para órganos de prensa como periódicos, revistas, sites, blogs y otros vehículos de comunicación que soliciten un posicionamiento oficial de la empresa.

4.5 Uso de bienes y de informaciones de la empresa

(Activos tangibles y intangibles)

Para el desempeño de las actividades de Synergia, tenemos contacto diariamente con bienes y informaciones que son propiedad de la empresa y deben ser utilizados solamente para los fines determinados. Somos responsables por la protección contra el uso inadecuado desgastes, daños, robo, apropiación indebida y otras formas de violación de los recursos concedidos. Nuestros activos físicos solo podrán ser eventualmente desechados, vendidos, prestados o donados por el área responsable (Suministros), que, en este sentido, actuará estrictamente de acuerdo con el respectivo procedimiento.

Son parte de las operaciones de Synergia o no serán empleados en beneficio personal, tanto sus activos tangibles como intangibles:

- Activos tangibles: todas las instalaciones, vehículos, equipos, mobiliario, acervo técnico impreso y digital, recursos financieros.
- Activos intangibles: documentos, datos, metodologías, know-how, proyectos, estrategias de negocio y cualquier otro tipo de acervo intelectual.



Canal de Denuncias

Para el desarrollo de un ambiente ético es imprescindible el compromiso de todas las personas que se relacionan con Synergia. De esta forma es importante que tengamos un firme compromiso con el Programa de Compliance, contribuyendo con la puesta en práctica de las directrices presentadas en este código de conducta.

Ponemos a disposición para todos los públicos un Canal de Denuncias externo y independiente, abierto a recibir denuncias sobre infracciones, incumplimiento a la legislación vigente, a los preceptos contenidos en el Código de Conducta de Synergia o en sus políticas. Además, el Canal podrá ser utilizado para la aclaración de dudas, en el caso que surja un problema ético.

Las denuncias podrán ser realizadas 24 horas por día, 7 días por semana de la siguiente forma:



Atención por analistas, en número 0800 746 46 49 (llamada gratuita), de las 9h a las 17h de lunes a viernes (horario oficial de Brasilia), excepto días feriados.



Por grabación de mensajes de voz hechos por medio de llamada gratuita Al número 0800 746 4649, en los demás horarios.



Por el site www.contatoconfidencial.com.br/synergia

El Canal de Denuncias también puede ser accedido por el site de Synergia (www.synergiaconsultoria.com.br) y por la intranet de la empresa.

El uso del Canal de denuncias también puede ser hecho de modo anónimo, garantizando la seguridad, confidencialidad y preservación de todas las informaciones registradas. Sin embargo, la falsa notificación de violaciones también podrá generar consecuencias disciplinarias o legales para denunciantes que actúen de mala fe.

Destacamos que no serán admitidas represalias o retaliaciones contra cualquier colaborador o colaboradora que informe alguna posible violación.

De las Penalidades

Comportamientos que violen los reglamentos expresados en este Código podrán acarrear medidas disciplinarias, como la aplicación de advertencias, (verbales y escritas) suspensiones o inclusive despido por justa causa, lo que dependerá de factores como la gravedad de la falta y la magnitud del daño y serán aplicadas después de deliberación del Comité de Ética de Synergia. Dependiendo de la infracción, tales actos serán inclusive comunicados a las autoridades legales responsables.

En los casos de convocatoria por el Comité de Ética para la presentación de informaciones en diligencias y investigaciones sobre violaciones de los preceptos de este Código de Conducta, son necesarios todos los esfuerzos para colaborar de la manera más amplia posible.

Principalmente en casos que envuelvan eventuales investigaciones y fiscalizaciones por órganos, entidades y agentes públicos –a fin de que las irregularidades sean saneadas y las penalidades debidamente aplicadas.

A fin de comprobar que nuestras directrices están siendo cumplidas, Synergia podrá realizar auditorías internas en cualquier momento.



synergia
SOCIOAMBIENTAL



Código de Conducta desarrollado por PROETHIC